



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI DE VIDAL, Marina" y,

CONSIDERANDO:

Que la señora juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctora Marina Mariani de Vidal, solicita licencia con motivo de haber sido invitada por la Universidad Católica de Santa Fe a visitar la sede de Posadas de la citada universidad.

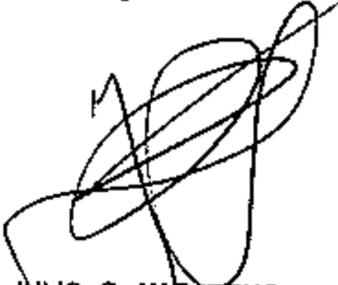
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 5 y 6 de junio del corriente año, a la doctora Marina Mariani de Vidal; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

n



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION